

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 34, Serie 2006-07**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 27 Y 29 de noviembre de 2006.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
10. Sr. Joel Rosario Santiago
11. Sr. Daniel Santiago Rojas
12. Sr. Víctor Velázquez Casillas
13. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

14. Sr. Wilfredo Rosa Santory

ABSTENIDOS:

15. Sr. José Hernández Hernández
16. Sr. Efraín Meléndez Arroyo

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 28
Resolución Núm. 34

Serie 2006-2007

Presentada por los honorables: Francisco Díaz Jaime, Luis E. (Gardy) Fontánez, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga Del Moral Sánchez, Saúl González Gerena, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Willie A. Rosario Arroyo, Joel Rosario Santiago,

PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EJERCER SU FACULTAD CONSTITUCIONAL PARA SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS A LOS FINES DE DISPONER LA EXCARCELACIÓN DE LOS PUERTORRIQUEÑOS HAYDEÉ BELTRÁN, CARLOS ALBERTO TORRES Y OSCAR LÓPEZ RIVERA.

POR CUANTO: En las prisiones de Estados Unidos se encuentran tres puertorriqueños cumpliendo sentencias equivalentes a cadena perpetua por acciones vinculadas a la lucha por la independencia de Puerto Rico.

POR CUANTO: Las sentencias son absolutamente desproporcionadas a los delitos por los cuales fueron convictos y no hay duda de que consideraciones políticas influyeron en la excesiva severidad de las penas.

POR CUANTO: Se ha constatado que las condiciones de reclusión de estos presos son lesivas a los más elementales principios de la dignidad humana.

POR CUANTO: En Puerto Rico existe amplio apoyo a favor de la excarcelación de estos presos más allá de líneas políticas, religiosas y económicas.

POR CUANTO: Los hombres y mujeres puertorriqueñas excarceladas por vía del indulto presidencial se han integrado exitosamente a la sociedad, en la que han sido recibidos con amor y solidaridad.

POR CUANTO: Estamos seguros de que la excarcelación de los mencionados presos será recibida por todos los puertorriqueños sin importar preferencia de status como un gesto significativo de buena fe.

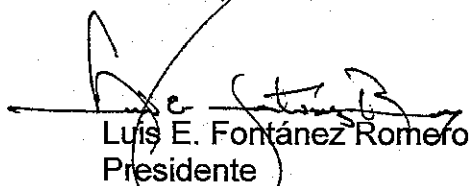
POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:

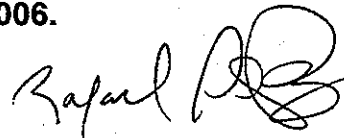
SECCIÓN 1: Exigimos al Presidente de los Estados Unidos de América ejercer su facultad constitucional para suspender la ejecución de

puertorriqueños Haydeé Beltrán, Carlos Alberto Torres y Oscar López Rivera.


SECCIÓN 2: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y copia de la misma será enviada a la Cámaras Legislativas de Puerto Rico y al Presidente de los Estados Unidos de América, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 1 DE diciembre DE 2006, Y FIRMADA POR MÍ EL 4 DE diciembre DE 2006.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde